

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 7 de octubre de 2014.**

**El C. Presidente:** Buenas noches, damos inicio, señoras y señores Consejeros y representantes a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, que verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

**El C. Presidente:** Proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. Sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del punto único del orden del día.

**El C. Secretario:** El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se considerarán como de precampañas en el Proceso Electoral 2014-2015 que inicia en 2014.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo que está a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene como fin establecer normas de carácter transitorio que partidos políticos, aspirantes a candidatos independientes y el Instituto Nacional Electoral tendrán que seguir en materia de fiscalización durante las precampañas locales y los procedimientos de obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes.

Estas reglas se aplicarán exclusivamente para aquellas campañas vinculadas a las elecciones del año 2015 que inician en este año 2014, sólo las precampañas que inician en 2014.

El objetivo de este Proyecto de Acuerdo es dar certeza con reglas simplificadas que regulen plazos y mecanismos de entrega de informes, así como los procedimientos de revisión de los procesos de selección interna.

Con el Proyecto de Acuerdo se establecen reglas respecto de la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización de precampañas, asimismo se señalan los tipos de gastos que se considerarán como gastos de precampaña.

Para la fiscalización de las precampañas se implementará un mecanismo ágil, a través de un aplicativo desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), que permitirá a la autoridad y a los sujetos regulados cumplir con...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... un mecanismo ágil, a través de un aplicativo desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), que permitirá a la autoridad y a los sujetos regulados cumplir con los plazos de fiscalización establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dictaminar los informes de precampaña de manera oportuna.

Para utilizar este aplicativo, los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a candidatos independientes contarán con el apoyo del Instituto Nacional Electoral para su capacitación y asesoramiento.

Además la Unidad Técnica de Fiscalización, llevará ante la Comisión de Fiscalización un Programa de Trabajo por entidad federativa, que definirá la ruta a seguir por parte del Instituto Nacional Electoral en el ejercicio de la nueva atribución que se le ha encomendado.

Este Proyecto de Acuerdo que está a discusión es producto del esfuerzo colectivo, no sólo de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad de Fiscalización, sino también de las aportaciones de las oficinas de todas las Consejeras y todos los Consejeros Electorales, así como de la propia Secretaría Ejecutiva y pudimos beneficiarnos también de observaciones de los partidos políticos que propusieron algunos cambios que enriquecen este documento.

Los asesores de todos los Consejeros Electorales se reunieron en varias ocasiones en grupos de trabajo para discutir y contribuir a la redacción de este Proyecto de Acuerdo.

Asimismo, debo de agradecer en este espacio el trabajo y la disposición del Ingeniero Jorge Humberto Torres de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), quienes nos han brindado el mayor apoyo para el diseño, el desarrollo del aplicativo que supone el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

Quisiera, asimismo, proponerles una serie de ajustes y modificaciones al Proyecto de Acuerdo que está a su consideración; se ha circulado un documento con varias correcciones de forma, en calidad de fe de erratas que dan mayor claridad y precisión al contenido del Proyecto de Acuerdo.

Asimismo, quisiera proponerles 4 modificaciones: Una primera modificación que tiene que ver con la conciliación entre el monitoreo de espectaculares, propaganda fija e inserciones en medios impresos como periódicos y revistas, que esa conciliación se haga con los reportes de operaciones que entregarán los partidos políticos y aspirantes de manera semanal y no exclusivamente con el Informe.

El objetivo de este ajuste es que la Unidad de Fiscalización pueda hacer el ejercicio de fiscalización utilizando los reportes que entregan los partidos políticos y aspirantes, sin

necesidad de esperarse hasta que hagan entrega de su Informe de Gastos e Ingresos de Precampaña.

Una segunda modificación, esta es una sugerencia de Movimiento Ciudadano, es que el domicilio en el que los partidos políticos y aspirantes deberán conservar la documentación e información comprobatoria, tal como lo mandata el Proyecto de Acuerdo, sea el domicilio fiscal del Comité Directivo estatal o su equivalente y no el del Comité Ejecutivo Nacional, que creo que es una observación muy pertinente, dado que este Proyecto de Acuerdo regula también la preservación de documentación comprobatoria de Procesos Electorales Locales y creo que ese es el lugar pertinente donde se deben de conservar.

En tercer lugar, quisiera proponer que los...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... comprobatoria de Procesos Electorales Locales, y creo que ése es el lugar pertinente donde se deben de conservar.

En tercer lugar, quisiera proponer que los campos de datos generales de las plantillas que están contenidas en el Anexo Único del Proyecto de Acuerdo, que en esos campos se incluya también el campo de Municipio y no solamente el de Distrito.

Capturar ese campo sobre todo para precandidatos y aspirantes a Ayuntamientos, es un aspecto indispensable para poder relacionar la fiscalización con las campañas específicas.

Esto, por supuesto, dará mayor claridad a los registros que se realicen a propósito de las precampañas para Ayuntamientos.

Finalmente, esta es una propuesta del Partido Político Encuentro Social que no la ha hecho llegar y también es totalmente pertinente, y es establecer un Artículo Transitorio para que en el caso del estado de Guanajuato se les otorgue un plazo de 5 días adicionales, a los que establece el artículo 4, numerales 1 y 2.

Este artículo solicita que el día que inician las precampañas los partidos políticos comunicarán por escrito a la Comisión de Fiscalización la designación de un funcionario y un domicilio, para oír y recibir notificaciones.

Dado que las precampañas en el estado de Guanajuato, particularmente para el Partido Acción Nacional inician el día de mañana, es pertinente y necesario extender ese plazo por esta específica ocasión, por estos cinco días adicionales que propone el Artículo Transitorio.

Con estas modificaciones más la fe de erratas, me parece que queda un documento más completo.

Reitero mi agradecimiento, a la Unidad Técnica de Fiscalización, a los Consejeros Electorales, particularmente a su equipo de asesores, que con todas sus aportaciones enriquecieron este Proyecto de Acuerdo que nos permite dar certeza durante este período de precampañas, que llega hasta finales del 2014.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Jorge David Aljovín Navarro:** Le agradezco, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradecer este ánimo de comprensión por parte de la autoridad y sobre todo entender la carga de trabajo que hoy por hoy enfrentamos.

Pero esto también nos debe llamar a nuevas reflexiones en cuanto a la metodología de trabajo que estamos llevando dentro de estas mesas de trabajo de la Comisión de Fiscalización.

Me permito rescatar dos palabras que me llamaron la atención cuando se habló del inicio del Proceso Electoral Federal. Creo que debemos rescatar la generosidad y, por otro lado, agregaría la palabra sensibilidad.

Es por ello que también pido que en estas mesas de trabajo tengamos la posibilidad de ir ordenándonos, de ir estableciendo los tiempos, las metodologías y sobre todo los tiempos de entrega que son importantes para los partidos políticos, sobre todo porque nos llevan a una revisión muy minuciosa de los Acuerdos.

Entendemos nuevamente lo reitero, las cargas de trabajo, pero sí...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... revisión muy minuciosa de los Acuerdos.

Entendemos nuevamente lo reitero las cargas de trabajo, pero sí pediría en este ánimo constructivo, comprensión al respecto.

Por otro lado, en el ánimo de robustecer el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, me gustaría plantear dos temas de trascendental importancia para nosotros como Partido Acción Nacional.

El primero de ellos tiene que ver con el tema de la necesidad de determinar cuándo se deberán presentar contratos por los servicios que se otorgan, específicamente en el artículo 4 de este Proyecto de Acuerdo se establece lo siguiente:

No se especifica un monto o una cuantía que establezca cuándo se deberá entregar un contrato a esta autoridad, por el contrario, se deja abierta esta posibilidad y para los partidos políticos no quedará claro cuándo se deberá presentar, ¿En todo momento o a partir de una determinada cuantía? Es ahí donde dejo una duda al respecto.

Por otro lado, en el Punto de Acuerdo Sexto me llama la atención lo siguiente: Se establece que a la brevedad posible se generarán los instrumentos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema referido, así como los manuales y mecanismos que se enuncian en el Anexo Único.

Sin embargo, debo llamar la atención a que no se ha contemplado el posible margen de error que pueda haber en la instrumentación de este Acuerdo.

¿Qué quiero decir con esto? ¿Qué va a ocurrir en aquellos casos en que el Sistema falle, que no haya la posibilidad de llevarlo a cabo? Es aquí donde no se abre, dentro de la parte considerativa, ni en los Puntos de Acuerdo ni en ningún Artículo Transitorio, cuál va a ser el supuesto normativo que va a aplicar tanto para autoridad como para los sujetos obligados, porque lo único que se vislumbra de la lectura de este Punto de Acuerdo Sexto es un régimen sancionatorio para los sujetos obligados, pero no se establece cuál va a ser el modo de actuar en caso que la autoridad no pueda cumplir con esta obligación. Dejo también esta inquietud sobre la mesa.

En tercer lugar, también me gustaría destacar el artículo 7, que establece la necesidad de que todos aquellos oficios de aclaraciones y rectificaciones sean suscritos por los Comités Directivos Estatales o en la nomenclatura que tenemos en el Proyecto de Acuerdo, Comités Ejecutivos Estatales.

En este sentido, entiendo que se construye el Proyecto de Acuerdo bajo una lógica de que los sujetos obligados serán los órganos estatales, pero por una cuestión de orden para los partidos políticos, pediría muy atentamente que se agregara que se diera una vista correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, con la finalidad de que tanto a nivel

local como a nivel nacional los órganos se encuentren intercomunicados, y que haya una verdadera comunicación, que no haya malos entendidos al momento de cumplir con nuestras obligaciones.

Por lo que se refiere a un tema de forma...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... al momento de cumplir con nuestras obligaciones.

Por lo que se refiere a un tema de forma; en el artículo 5, se hace referencia al artículo 411 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se debe hacer referencia al artículo 460.

Estas serían parte de las observaciones que tendríamos en lo particular al Proyecto de Acuerdo con lo cual buscamos un documento mucho más robusto con el cual los partidos políticos podamos cumplir con uno de los principios fundamentales que nos impone la Reforma Electoral que es: Uno, transparentar nuestras cuentas y por otro lado darle la seguridad a los ciudadanos de que cada peso que aportan al erario público está bien gastado y que está debidamente reflejado en los informes que presentarán los partidos políticos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Varios puntos breves.

Primero, es importante agradecer el esfuerzo realizado para llegar a buen término el día de hoy.

No fue fácil, fue una gran cantidad de reuniones, la participación de muchos asesores, Consejeros Electorales incluso vía correo electrónico y demás, logramos construir este Proyecto de Acuerdo, así es que agradezco mucho al Consejero Electoral Benito Nacif por haber impulsado este Proyecto de Acuerdo, que llega en tiempo, da certeza y sobre todo nos permite arrancar con decisiones de fiscalización en las precampañas.

Quisiera hacer un comentario sobre lo que ha dicho ahora en algunos de sus puntos el representante del Partido Acción Nacional. Hay una disposición en el texto que establece que aquellas situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión, y creo que eso nos da una gran cantidad de posibilidades para resolver, incluso una falla sistémica que pudiera afectar, además de que también está prevista esa situación.

Creo que es sano que sea así, porque se trata de un régimen transitorio. De hecho, como lo dice su título, se trata de las precampañas que inician el 2014, a reserva de que se precise, pero si no me equivoco, mi calendario me dice que se trata de 5 precampañas que empezarán este año: Guanajuato, San Luis Potosí, Campeche, Jalisco y Morelos.

Estamos en condiciones de atender estas 5 situaciones, porque en adelante ya tendremos un Sistema más robusto que podrá incorporar la información que aquí se vaya recabando y poder realizar las tareas de fiscalización adecuadamente.

Finalmente, mi tercer comentario sería una muy breve sugerencia que he consultado con el Consejero Electoral Benito Nacif y se refiere al artículo 4, párrafo 8 que está en la página 13 hasta arriba, en donde dice que: “Todos los precandidatos deberán presentar sus informes de ingresos y gastos independientemente de su procedimiento de designación a través del aplicativo”.

Léase, dice: “Candidato único”, yo diría: “Precandidato único”, para no tener una situación que no se ha dado y que tendría que actualizarse en esta mesa y en lugar de la palabra “asignación directa”, “designación directa”...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... para no tener una situación que no se ha dado y que tendría que actualizarse en esta y en lugar de la palabra “asignación directa”, “designación directa”. En ese sentido ya quedaría en una mera precisión, para no incurrir en algún error.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Brevemente, para reconocer el esfuerzo y llegar a este Proyecto de Acuerdo, me parece importante destacar, en la página 16 se habla de monitoreo de diarios, revistas y otros medios impresos, pero no se habla de las páginas de Internet, o al menos quisiera suponer que si eso entra en el monitoreo se pudiera establecer.

También solicitar que en los monitoreos de espectaculares, pudiéramos tener el conocimiento, bajo el principio de máxima publicidad, que pudiera haber una periodicidad de corte de información a los partidos políticos de cómo está el nivel de avance de este monitoreo, porque esto ayudará a los partidos a tener conocimiento preventivo e incluso advertir a los candidatos sobre un eventual rebase de tope de gastos. Esto ayudaría y tendría un efecto positivo.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente, brevemente.

Lo primero que quiero reconocer es la pertinencia de que estemos adoptando este Proyecto de Acuerdo hoy, antes de que haya dado inicio cualquier periodo de precampañas en las entidades federativas, donde habrá elecciones en 2015, pero cuyos procesos electorales implican periodos de precampaña en este 2014.

Este Proyecto de Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, lo cual implica que el grueso de las precampañas que se van a desarrollar el año próximo, incluyendo las federales, van a estar regidas ya por este Reglamento que, como ustedes saben, se ha venido trabajando en el seno de la Comisión de Fiscalización y con los partidos políticos.

Es también este Proyecto de Acuerdo el propósito para confirmar que las nuevas reglas que se establecen desde la Constitución Política y aterrizan en la Ley General y que vinculan a la autoridad nacional electoral con la fiscalización de los procesos locales estará en marcha, estará en tiempo, se estará verificando ya en las precampañas y simplemente reaccionaría a la preocupación del representante del Partido de la Revolución Democrática, acerca de qué es lo que se va a verificar.

El propio Proyecto de Acuerdo señala que no son limitativos los monitoreos a medios impresos y espectaculares. Refiere tareas básicas que se van a llevar a cabo pero que no son las únicas.

Un elemento más que quiero destacar de este Proyecto de Acuerdo, en su Punto Resolutivo Cuarto, es que la Unidad Técnica de Fiscalización va a desarrollar...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... Proyecto de Acuerdo en su Punto de Acuerdo Cuarto, es que la Unidad Técnica de Fiscalización va a desarrollar una estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente en la implementación del presente Proyecto de Acuerdo.

Como se suele decir, sin cuentas no hay rendición de cuentas; una condición para que la fiscalización en esta nueva etapa se realice de forma adecuada, es que las operaciones de los partidos políticos se estén reportando, se estén cargando oportunamente.

Como hasta ahora prácticamente los informes de los partidos políticos han consistido en entrega de documentación física, una vez concluidos los períodos de campaña y ahora se estará capturando los movimientos día a día, al menos una vez a la semana en soporte electrónico, eso implica un cambio en la manera de hacer las cosas.

Sabemos que hay una enorme heterogeneidad social, económica y hasta de infraestructura en el país, que eventualmente pueda ser que sea más difícil cumplir este Proyecto de Acuerdo desde un Municipio, un Distrito ubicado en zonas rurales, que obviamente en la Ciudad de México.

Por lo tanto, el Instituto va a hacer un esfuerzo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos en materia de rendición de cuentas, vamos a disponer de personal que esté permanentemente en las entidades acercándose a los partidos políticos, a los precandidatos y también a los aspirantes que por ser eso, aspirantes a candidaturas independientes no tienen partido político, para que vayan haciendo la carga de la información que les corresponde.

Creo que es un Proyecto de Acuerdo oportuno, necesario que subraya que a pesar de los plazos fatales a los que nos estamos enfrentando, la autoridad electoral está cumpliendo con sus obligaciones, con sus responsabilidades en materia de fiscalización, quizá el tema en donde el grado de complejidad y de innovación que nos da la Reforma Electoral es el más elevado.

Reconozco a mis compañeros miembros de la Comisión y a los que además sin serlo hicieron llegar puntos de vista para enriquecer este Proyecto de Acuerdo, el trabajo que hemos venido haciendo, que han venido haciendo y por supuesto apoyaré el Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. Brevemente, sólo para reconocer el trabajo que ha implicado poder traer este Proyecto de Acuerdo el día de hoy a la mesa, me parece que la Comisión de Fiscalización ha trabajado arduamente con los Consejeros Electorales de todas las oficinas, pero con una dirección y directriz por parte de la Comisión que preside el Consejero Electoral Benito Nacif.

Me parece que esto nos ha permitido traer un Proyecto de Acuerdo que atiende, tanto la complejidad inherente a poner en marcha esta nueva atribución que tenemos para la fiscalización de los gastos de precampaña, previo a la emisión del Reglamento de Fiscalización y previo a contar con el Sistema...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... de precampaña, previo a la emisión del Reglamento de Fiscalización y previo a contar con el Sistema que eventualmente tendremos para la fiscalización de los gastos de campaña principalmente.

Pero se agradece, por supuesto, toda la atención a las distintas observaciones que se formularon, a las distintas preocupaciones que estaban en torno a cómo llevar a cabo esta tarea.

Creo que no fue una construcción fácil, implicó muchas horas de trabajo, pero a fin de cuentas traemos frente a nosotros un Proyecto de Acuerdo que me parece que sí resuelve en gran medida las preocupaciones que se plantearon.

Y, nada más adelantar que habré de acompañar el Proyecto de Acuerdo con, hasta el momento las precisiones que se han formulado, que me parece que lo que hacen es enriquecer el Proyecto de Acuerdo y dotarnos y dotar a los partidos políticos de mayor certeza respecto de cómo tendrán que cumplir con esta obligación.

Creo que para poder cumplir con esta nueva atribución que tiene encomendado el Instituto se requiere el trabajo conjunto, tanto de la autoridad como de los partidos políticos.

Me parece que este Proyecto de Acuerdo que tenemos ante nosotros, en esta primera etapa, nos da bases claras para ello y nos va permitir poder fiscalizar las precampañas que se celebren durante este año 2014.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente para manifestarme a favor del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, de acuerdo al artículo 75 de la Ley General de Partidos Políticos, este Consejo General tiene la obligación de previo al inicio de las precampañas determinar el tipo de gastos que serán estimados como de precampaña de acuerdo a la naturaleza de las convocatorias emitidas por los partidos políticos.

El día de mañana inicia la primera precampaña en el estado de Guanajuato, por lo que estamos en tiempo de emitir precisamente este instrumento jurídico para darle certeza a los sujetos obligados en dicha precampaña.

Reconozco la construcción de este Proyecto de Acuerdo por parte del Presidente de la Comisión de Fiscalización, el Consejero Electoral Benito Nacif y de la propia Unidad de Fiscalización, que retomaron prácticamente todas las observaciones que fueron hechas, aunque fuera en breve tiempo por parte de Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y de los partidos políticos.

Asimismo, estaría de acuerdo con las observaciones que se han hecho hasta el momento en la mesa para enriquecer el presente Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, sólo para sumarme a los reconocimientos, en este caso de la Comisión de Fiscalización, que ha conducido hasta este momento el Consejero Electoral Benito Nacif, quien ha desplegado un procedimiento...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... que ha conducido hasta este momento el Consejero Electoral Benito Nacif, quien ha desplegado un procedimiento horizontal donde han sido atendidas todas las preocupaciones que hemos expresado las diversas oficinas de Consejeros Electorales y de los partidos políticos; por supuesto, debe reconocerse el esfuerzo del Consejero Electoral Benito Nacif.

Pero en ese mismo nivel del Consejero Electoral Javier Santiago, que integra la Comisión de Fiscalización, de la Consejera Electoral Eugenia Galindo, del Consejero Electoral Ciro Murayama y del Consejero Electoral Enrique Andrade, que han estado trabajando con mucha intensidad.

Particularmente también quisiera dejar constancia de mi reconocimiento al trabajo dedicado, comprometido que ha tenido la Unidad de Fiscalización para traer este documento a la mesa.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para responder sobre las propuestas presentadas por el Partido Acción Nacional, por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Primero, respecto a la entrega de avisos de contratación analizamos la posibilidad de poner un monto mínimo, a partir del cual se hiciera efectiva esta obligación. Pero dado que los montos o los topes de precampaña en algunos casos son bajos, creímos que no era pertinente hacerlo en este Proyecto de Acuerdo y que los avisos de contratación aplican para todos los contratos, independientemente del monto.

Por ahora creo que la experiencia nos permitirá quizá más adelante construir un criterio, pero por ahora dados los montos tan bajos de topes de gastos de precampaña, creemos que lo pertinente es dejarlo así.

Segundo, el Consejero Electoral Arturo Sánchez ya respondió qué pasa si hay fallas en el Sistema. Lo hemos analizado y creemos que lo que pasará es que la Comisión de Fiscalización tomará las medidas adecuadas, pertinentes, efectivas, para que los partidos políticos puedan seguir cumpliendo con sus obligaciones de reportar sus ingresos y sus gastos.

Darle vista al Comité Ejecutivo Nacional de oficios remitidos a los órganos estatales, me parece que esto lo podemos acomodar no como vista pero sí como una copia de los documentos al Comité Ejecutivo Nacional de cada partido político, para que esté enterado de lo que está pasando con la fiscalización a nivel local.

Respecto a la errata en el artículo 5, que refiere al artículo 411 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que es una observación correcta, ya está incorporada en la fe de erratas que se circuló.

El tema de monitoreos a páginas de internet creo que es un tema que está en la agenda de...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... El tema de monitoreos a páginas de Internet creo que es un tema que está en la agenda, que debe estar en la agenda de la Comisión de Fiscalización, el desarrollar quizá una metodología, más adelante, para detectar la propaganda contratada por los partidos políticos en Internet.

Pero es algo que debemos analizar y discutir con mucho cuidado, y que tendremos que eventualmente presentar alguna forma de proceder al respecto. Por ahora procedemos a partir de quejas, cuando se comprueba que la contratación la hizo el partido político.

Y luego la observación del Consejero Electoral Arturo Sánchez es pertinente, poner: "Precandidatos" y no "candidatos" en la parte en que él lo detectó.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Perdón, pero es que nos acaba de llegar una pequeña corrección que nos permite hacer que coincida el artículo 3 con los diversos incisos.

Dice el artículo 3 en el párrafo 1: "Deberán registrarse todas y cada una de las operaciones de ingresos y egresos que realicen los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente de manera semanal, mediante una plantilla"; y lo que se nos propone, que creo que hace consistencia, dice: "Una plantilla denominada Reporte de Operaciones Semanal", para darle nombre a esa plantilla. Eso nos permite que en el inciso d) en la página 17 diga: "El resultado del monitoreo será conciliado con lo reportado en el Reporte de Operaciones Semanal y de esta manera ya empatan estas dos.

Es menor, no lo mencioné antes, pero creo que con eso estaríamos dando certeza.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor someta a la votación del Consejo el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que

se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán...

**Segue 11<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampaña en el Proceso Electoral 2014-2015 que inician en 2014.

Tomando en consideración en esta votación la fe de erratas, al igual que la adenda que fueron circuladas previamente, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en referencia a los precandidatos. La propuesta que fue presentada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, retomada en su última intervención por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, a fin de incorporar cortes periódicos.

Y finalmente la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional retomada por el Consejero Electoral Benito Nacif, en su última intervención, a fin de dar vista a los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** El representante de Encuentro Social desea hacer una moción. Adelante.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Nada más para preguntar si se incluye la propuesta del Artículo Cuarto Transitorio respecto de los cinco días que se está dando para el estado de Guanajuato.

**El C. Presidente:** Sí, así es, señor representante. Gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotó el Punto Único del orden día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas noches.

--o0o--